



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00034879- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Federación Universitaria de Córdoba (F.U.C.) respecto al traslado de estudiantes de la UNC dentro de la ciudad de Córdoba, el día 10 de febrero de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que el viaje organizado por la Federación Universitaria de Córdoba en conjunto con los Centros de Estudiantes de las Facultades de Derecho, Ciencias Económicas, Ciencias Químicas, Lenguas y Ciencias Agropecuarias, y el Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil, se realizará con el fin de brindar mayores instancias que contribuyan al bienestar y desarrollo pleno, tanto en el ámbito académico como en el ejercicio de su ciudadanía universitaria;

Que en la nota de solicitud se detalla el cronograma de actividades;

Que el Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil busca crear procesos de cooperación, intercambio e integración que promuevan la participación activa de los/as estudiantes universitarios en la vida académica e institucional como así también en las actividades saludables, por lo que considera pertinente disponer de una unidad de la Dirección de Transporte de esta Secretaría para el traslado solicitado, según consta en el orden 5 del expediente de referencia;

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 11 que puede accederse a lo solicitado, y que el servicio se realizará en la unidad Volkswagen AD336PY a cargo del chofer Lucas Nahuel DIANI, Leg. 55.276, en el horario de 16.00 a 23.30;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Que la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad para afrontar el pago del servicio de transporte urbano; además de los que surjan inherentes al servicio, los que se determinarán una vez finalizado el mismo;

Que el presente gasto se imputará a la partida presupuestaria informada en el orden 13;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º Autorizar la realización del servicio de transporte urbano que se realizará en la Unidad Volkswagen AD336PY, a cargo del/los Señor Lucas Nahuel DIANI Leg. 55.276 DNI: 40.401.117, en el horario de 16.00 a 23.30 según el siguiente cronograma de actividades:

Charla “Reforma Universitaria ayer y hoy” - Casa de la Reforma -16.00 h.

Recorrida por el Museo Provincial de Ciencias Naturales - 17.30 h.

“Cultura Cordobesa” - Museo del Cuarteto - 18.30 h.

Museo Superior de Bellas Artes "Evita" - 19.30 h.

“Comidas Típicas” - Polo Gastronómico de Córdoba - 20.30 h.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cuatro C/50/100 (\$ 4.154,50) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cuatro C/50/100 (\$ 4.154,50) de los gastos del servicio de transporte urbano además de los que surjan inherentes al servicio, los que se determinarán una vez finalizado el mismo, a la partida presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.12.00.3.5.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Federación Universitaria de Córdoba y al Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.

eb